

PEDRO PABLO DE OLAVIDE (1725-
1803)

PABLO DE OLAVIDE (1725-1803) A TRAVÉS DE SUS ESCRITOS

Pablo de Olavide (1725-1803): a biographical study bases on his written works

Luis PERDICES DE BLAS
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN: El objeto de este trabajo es trazar una biografía de Olavide a través de sus principales obras que escribió en Perú, España y Francia y que abarcan desde sus escritos de contenido socio-económico y religioso hasta su producción literaria (obras de teatro, poesía y novelas).

Palabras clave: Olavide, reforma agraria, reforma educativa, beneficencia, escritos religiosos, novelas, obras de teatro, poesía.

ABSTRACT: This paper attempts to construct a biography of Olavide, drawing on the main works he wrote in Peru, France and Spain. These deal with social and economic reform projects, his religious ideas and his literary output (theatrical works, novels and poetry).

Key words: Olavide, agrarian reform, educational reform, charity, religious works, the novel, theatrical works, poetry.

Olavide para la Europa de las Luces, y como destaca uno de los ilustrados más sobresalientes y primer biógrafo de nuestro autor, Diderot¹, fue el reformador condenado por la Inquisición y el director de la empresa colonizadora de Sierra Morena. A nuestro autor le llenaba de orgullo y satisfacción que Diderot, D'Alembert, Voltaire y otros ilustrados europeos considerasen que su trabajo estaba transformando a España en un país próspero desde el punto de vista económico y cultural. En los momentos más difíciles al frente de la colonizadora de Sierra Morena se lamentaba de que hubiese personas que quisieran derrumbar dicha empresa «la mayor obra que ha tenido la nación en muchos siglos sobre que tiene los ojos la Europa»².

Para adentrarse en sus reformas no hay mejor fuente de primera mano que sus escritos. Dado que Olavide cuenta con excelentes biografías y estudios monográficos sobre sus principales actividades, algunos de ellos recogidos en la bibliografía, en este artículo me propongo trazar una semblanza de su vida a través de sus escritos con el fin de incitar a la lectura de los mismos en el año del bicentenario de su fallecimiento.

LOS PRIMEROS CARGOS PÚBLICOS EN LIMA Y EN MADRID (1725-1767)

Pablo de Olavide y Jáuregui nació el 25 de enero de 1725 en Lima. A los dieciséis años era profesor en la Universidad de San Marcos y se había asegurado la interinidad de la segunda Cátedra de Teología (vísperas de Teología). A los diecisiete opositó y obtuvo la Cátedra del Maestro de las Sentencias. Esta extraordinaria carrera docente fue acompañada de una rápida ascensión en la jerarquía oficial: en julio de 1741 fue admitido como abogado en la Audiencia de Lima, un año antes de terminar el doctorado en ambos derechos y previa dispensa de la pasantía. En la misma fecha, el tribunal del Consulado de Lima le nombra asesor, y pasa a ejercer las funciones de Asesor General del Cabildo de dicha ciudad, durante la ausencia del titular de este cargo. Finalmente, en los últimos meses de 1745, tras las recomendaciones del Virrey, la Audiencia y el Cabildo y la donación de 32.000 pesos por el padre de Olavide a la Corona, Fernando VI le nombra Oidor de la Audiencia de Lima.

Esta vertiginosa carrera pública se interrumpirá al descubrirse su dedicación a diversas actividades fraudulentas, como la ocultación de la herencia de su padre a los acreedores con el fin de frustrar el pago de las deudas de éste o la falsificación de escrituras notariales. Estas actividades, junto a la relajación en el cumplimiento de sus obligaciones como Oidor de la Audiencia, provocan la apertura de un expediente en el Consejo de Indias sobre su conducta y su destitución en dicho cargo

1. Véase DIDEROT (1965). Esta biografía se escribió en torno a 1779.

2. «Pablo de Olavide al Excmo. Sr. Conde de Aranda», mayo de 1769 (Archivo de Historia Nacional —en adelante AHN—, *Inquisición*, leg. 3606, ms. borrador, letra de Olavide).

el 14 de octubre de 1750, hasta que explicase por completo las inculpaciones en que aparecía envuelto³. Un año antes de su destitución, partió hacia la metrópoli, a la que no llegó hasta 1752, y se dedicó durante este periodo al comercio.

De esta etapa limeña, únicamente he encontrado una instancia de Olavide elevada a Fernando VI, el 8 de noviembre de 1749⁴, suplicando, inútilmente, que no se tome providencia alguna sobre el informe que el virrey José A. Manso de Velasco prepara de su conducta, hasta que, conocidos los cargos que se le imputan pueda justificarse; y también ocho escritos de la Audiencia de Lima al Consejo de Indias, de los cuales, uno de los firmantes es Olavide, como Oidor de la misma⁵.

Desde su partida de Lima y su posterior destitución como Oidor de la Audiencia, hasta 1766 no desempeñó ningún cargo público. No obstante, hay en este periodo ciertos hechos que merecen destacarse. En primer lugar, el encarcelamiento debido a las acusaciones de proceso de destitución (1754); la boda con una viuda millonaria (1755), lo que le permitirá realizar nuevas operaciones comerciales, introducirse en el círculo social más selecto de Madrid y viajar a Europa; el ingreso en la Orden de Santiago (1756); la obtención de una sentencia de olvido en el proceso que se inició a raíz de su destitución como Oidor de la Audiencia de Lima (1757); y, por último, entre 1757 y 1765 la realización de tres grandes viajes a Europa. Visitó, entre otros lugares, Francia, Ginebra, la península itálica y, por supuesto, París. El objeto de los mismos, aparte del meramente comercial, fue observar la situación, organización y reglas de gobierno de estos países. Estos conocimientos adquiridos los aplicará y adaptará a España cuando desempeñe cargos públicos entre 1766 y 1776.

De estos años en los que estuvo alejado de la actividad pública hay que destacar la publicación, en el año de 1764 y en un entreacto de sus viajes a Europa, de la zarzuela en un acto titulada *El celoso burlado*⁶. Esta obra fue dispuesta para

3. Las primeras biografías de Olavide, entre las que hay que destacar DIDEROT (1965) y LAVALLE (1885), consideran que la causa de su destitución fue una conjura conservadora contra un hombre enérgico, emprendedor e «ilustrado». Sobre la verdadera causa de la destitución, véanse Archivo General de Indias, *Sección Lima*, leg. 545, LOHMANN VILLENA (1947) y DEFURNEAUX (1959), pp. 22-32.

4. «Pablo de Olavide a S.M. Fernando VI», Lima, 8 de noviembre de 1749 (Archivo General de Indias, *Sección Lima*, leg. 996, ms., copia).

5. «Real Audiencia de Lima al Consejo de Indias», Lima 12 de agosto de 1746, 5 y 16 (dos escritos diferentes con la misma fecha) de octubre y 4 de diciembre de 1747, y 10 y 17 de diciembre (dos escritos diferentes con la misma fecha) de 1748 (Archivo General de Indias, *Sección V, Lima*, legs. 424 y 425, mss., rubricados). En Perú tampoco existen otros escritos de Olavide, pues los estudiosos peruanos sobre Olavide, que han rastreado los archivos de su país, como LOHMANN VILLENA (1964) o NÚÑEZ (1970), no dan cuenta de ninguno. Lavalle, uno de los primeros biógrafos peruanos de Olavide, se refiere a unas cartas de Olavide que compró, actualmente desaparecidas, pero que están escritas en Madrid en 1767; y Estuardo Núñez, da cuenta de un ejemplar parcialmente quedado del *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*, existente en la Biblioteca Nacional del Perú, pero este escrito fue redactado en Sevilla, 1768.

6. Editada en Madrid por la imprenta de Joaquín Ibarra. Reedita en NÚÑEZ (1970).

venderla en el teatro y fue representada en el teatro del Buen Retiro con motivo de los esponsales de la infanta Luisa con el Gran Duque de Toscana. La introducción, aparte de presentar el escenario y el ambiente, dirige numerosos halagos a los soberanos y a la familia real, a «la incomparable Reina Luisa», al «Rey padre sabio», a los Príncipes «que ostentan tantas virtudes» y al infante Luis.

La dirección del Hospicio de San Fernando en mayo de 1766 y la del Hospicio de Madrid, en junio del mismo año, serán los primeros cargos que desempeñará después de diecisiete años lejos de la actividad pública. El Hospicio de San Fernando, creado tras el motín contra Esquilache, para recoger a los vagos de la Corte, intentó plasmar la idea sobre beneficencia del conde de Aranda⁷. El aragonés confiaba a Olavide la dirección de estas importantes instituciones, que deben ser «modelo» para el resto de las provincias de España, «por su talento, por lo que ha visto en los países forasteros y por la inclinación a establecimientos públicos» de este género⁸.

Unos meses más tarde, en enero de 1767, es elegido personero del común del Ayuntamiento de Madrid, cargo al que desea renunciar por serle ya de demasiado peso la dirección de los hospicios de San Fernando y de Madrid. Esta renuncia no será aceptada por el conde de Aranda ni por el equipo gobernante. Este último no podía resignarse a perder a un fiel ejecutor de sus ideas en el conservador Ayuntamiento madrileño.

Los escritos de este periodo serán, por una parte, la correspondencia con el ministro de Hacienda Miguel de Múzquiz, que da noticias puntuales de las labores y funcionamiento de los hospicios de San Fernando y de Madrid y, por otro, los informes realizados para el Ayuntamiento madrileño en defensa del libre comercio interior y de la abolición de las tasas y posturas. Así, en uno de estos escritos, el «Informe sobre licencias y aranceles que se dan a los tenderos, confiteros y demás vendedores de comestibles de Madrid»⁹, propone el «ilustrado sistema del Consejo

7. El conde de Aranda se considera el padre de esta institución. Así, escribe a Múzquiz, el 29 de junio de 1767: «Es tan importante el adelantamiento de semejante fundación [Hospicio de San Fernando], que lo considero como uno de los requisitos indispensables para el mejor gobierno de la Corte y el modelo de lo que a su imitación debe practicarse en las provincias. Sobre esta reflexión se me añade personalmente el anhelo de llegar a perfeccionar una obra que tanto he fomentado, y en que si no puedo llamarme fundador, porque ya había un hospicio anteriormente, a lo menos no quiero privarme de ser su restaurador, y de dejar para lo sucesivo una sana memoria de que apliqué los medios, y no me valí de personas ineptas a su consecución» (AHN. *Consejos*, legs. 9432-2, ms. borrador; y Archivo General de Simancas —en adelante AGS.—, *S. y S de Hacienda*, leg. 698, ms. rubricado).

8. «Conde de Aranda al Sr. D. Miguel de Múzquiz», 26 de mayo de 1766 (AGS. *S. y S. de Hacienda*, leg. 698, ms., rubricado).

9. Este informe está firmado por Pablo de Olavide y José Antonio Pinedo (Archivo de la Villa de Madrid, *Libro de Acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y Junta Municipal*, 1767, fol. 58 a 62, ms., copia). Sobre los argumentos utilizados para defender la libertad de comercio en dicho Ayuntamiento, véase PERDICES DE BLAS (1988).

que en la libertad del comercio funda la esperanza de la concurrencia» en contraposición a la «monstruosa» tasa.

Apenas lleva un año en la dirección de los hospicios y seis meses en la personería del común, cuando es nombrado, en junio de 1767, Intendente del Ejército de los cuatro reinos de Andalucía, Intendente de rentas provinciales del reino de Sevilla, Asistente de la ciudad de Sevilla y Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierras Morena, y también se le concede una año después las Superintendencia de las Nuevas Poblaciones de Andalucía.

Antes de partir hacia sus nuevas ocupaciones se preocupa del futuro funcionamiento del hospicio, institución tan «piadosa» como «útil», y en concreto, de dejarlo en manos de una persona «juiciosa y aplicada, que no quiera, con espíritu de novedad alterar las ideas ya establecidas, pues aun cuando fuesen mejores las suyas, sería mucha pérdida no continuar las que están corrientes y de las que el tiempo y la constante aplicación pueden sacar grandes ventajas, sin exponerse, a lo que es natural, de que se deshaga lo hecho, y no se logre tampoco lo que de nuevo se emprenda»¹⁰.

EL REFORMADOR DE ANDALUCÍA (1768-1776)

A frente de los nuevos encargos estará hasta 1776, año en el que fue detenido y encarcelado por el Santo Oficio. La obra escrita de estos años (1767-1776) está relaciona con los nuevos cargos públicos que desempeñaba.

La mayoría de los escritos de esta época corresponden a los papeles relativos a la colonización de Sierra Morena (iniciada en los despoblados de La Peñuela en 1767) y Andalucía (iniciada en los despoblados de La Parrilla y de La Moncloa en 1768) con 6.000 alemanes. El objetivo principal de esta empresa, según Olavide, es servir de «modelo» al resto de España. Dice textualmente: «podrán ser las Poblaciones el ejemplo de España no sólo para la buena agricultura, sino también para la industria, actividad y trabajo de sus naturales»¹¹. En las nuevas poblaciones todos los habitantes estarían ocupados y dispersos por el campo, todos los ramos de la agricultura desarrollados y existirían industrias. El núcleo del proyecto se dirigía a que la tierra estuviese cultivada por pequeños agricultores.

10. «Pablo de Olavide al Ilmo. Sr. D. Miguel de Múzquiz», Madrid, 15 de junio de 1767 (A.H.N., *Consejos*, legs 9431-2-3, ms., rubricado). SOUBEYROUX (1982: 116-117) señala que Olavide llevó con entusiasmo la dirección del Hospicio de San Fernando, pero que los resultados obtenidos bajo su gobierno y los posteriores no fueron tan positivos como tradicionalmente se ha afirmado.

11. «Pablo de Olavide al Ilmo. Sr. D. Miguel de Múzquiz», San Ildefonso, 5 de septiembre de 1774 (A.G.S., S. y S. *de Hacienda*, leg. 498, ms, rubricado). Sobre los objetivos de la empresa colonizadora PERDICES DE BLAS (1992), capítulo 5, una visión alternativa RUIZ GONZÁLEZ (1986). Una bibliografía más amplia sobre esta empresa se puede encontrar en las dos referencias citadas y en AVILÉS (1990) y SÁNCHEZ MARTÍNEZ (1998-2003).

Este proyecto servirá, en definitiva, tanto para persuadir a los propietarios a adoptar las reformas propuestas, como para sacar al labrador de sus prácticas tradicionales. Si nos centramos en la agricultura, el ejemplo de las nuevas poblaciones persuadiría a los propietarios a ceder sus tierras mediante arrendamientos a largo plazo o ventas a censo y permitirá que los labradores se asienten en las suertes. Las consecuencias del asentamiento de los labradores son que tomarán amor a la tierra e invertirán en mejoras que se han practicado anteriormente y serán comprobados sus altos rendimientos en los establecimientos modelo. Por lo tanto, de los nuevos pueblos sólo se debía adoptar las reformas económicas con el fin de, al igual que en el resto de las medidas propuestas por los ilustrados españoles, «racionalizar la infraestructura artesanal y agraria» de la sociedad estamental y eliminar los factores limitativos que impedían el aumento de la producción agraria e industrial¹².

Olavide defiende la sociedad estamental en la que vive, aunque al igual que muchos de sus contemporáneos se contradice por estar influido por fuerzas morales y culturales diversas y propone en ocasiones medidas tendentes a la formación de la sociedad capitalista; y nunca, a diferencia de muchos utopistas, estuvo a favor de un patrón de vida colectivo, sino que la base de sus reformas es el fomento del interés propio de los individuos. Olavide no sólo acepta el orden vigente, sino que la sociedad modelo, a diferencia de una utopía, no se inspira en países lejanos o inexistentes, «yo he visto otras poblaciones mejor ordenadas y más felices en España y fuera de ella y he procurado arreglarlas a éstas» para la construcción de las de Sierra Morena¹³.

Los rasgos de esta sociedad modelo, que intenta potenciar durante toda su vida y que no es una utopía, Olavide no los sistematiza en un escrito en concreto («es —dice Olavide— un plan general que yo llevaba en la cabeza»), sino en los escritos relativos a la colonización, en un escrito a que me referiré al tratar de sus últimos años (el *Evangelio en triunfo*, tomo cuarto) y en el Fuero de Población de Sierra Morena (1767), redactado por Campomanes con la colaboración de Olavide y la supervisión de Miguel de Múzquiz. Cuatro son los rasgos básicos de su propuesta, como he expuesto en otro lugar¹⁴: admisión exclusivamente de población útil, primacía de la agricultura y del pequeño labrador, desarrollo de la industria «popular» y dispersión de la población por el campo.

Los escritos de Olavide relativos a esta empresa colonizadora, donde se esboza de una forma asistemática el proyecto colonizador, son fundamentales para

12. Véase ELORZA (1970), pp. 27 y ss.

13. «Pablo de Olavide al Ilmo. Sr. D. Miguel de Múzquiz», Manzanares, 26 de mayo de 1769 (AHN, *Gobernación*, leg. 328, ms., rubricado, o AHN. *Inquisición*, leg. 3606, ms., borrador). Tomás Moro acuña la palabra *utopía* para referirse a un país que no existía, previamente también se designaba con el nombre latino *nusquam* que significa «en ninguna parte».

14. Véase PERDICES DE BLAS (1992).

cualquier estudio sobre la fundación y primeros años de funcionamiento de estos nuevos pueblos, y tratan a grandes rasgos, de los siguientes temas:

1. Caudales gastados por la Real Hacienda y su distribución.
2. Bienes de los jesuitas asignados a la empresa.
3. Itinerarios y conducción de los pobladores extranjeros y admisión de colonos españoles.
4. Colonos desertores y despedidos.
5. Abastos de alimentos, ganados y útiles.
6. Manutención de los colonos, siembras, cosechas y estado general de las Poblaciones.
7. Establecimiento de artesanos y fabricantes.
8. Problemas jurisdiccionales con los pueblos vecinos.
9. Elección de alcaldes pedáneos.
10. Peticiones y nombramientos de los funcionarios civiles de la empresa.
11. Asuntos eclesiásticos.
12. Ejército asignado a las Nuevas Poblaciones¹⁵.

Los escritos clasificados en el grupo sexto son lo que dan una panorámica general del estado y adelantamiento de la empresa colonizadora y entre ellos cabe entresacar, por ejemplo, el informe enviado al conde de Aranda el primero de abril de 1771 o las «noticias» remitidas a Múzquiz el 16 de diciembre de 1775¹⁶. No sólo hay que destacar la variedad de temas tratados en estos escritos sobre la colonización, sino también los destinatarios de los mismos¹⁷, que nos muestra la relación directa o indirecta de los miembros más importantes de la Ilustración y, en general, de la sociedad española del Setecientos con la empresa colonizadora.

Olavide, como Intendente de Sevilla, se ocupó principalmente, como se refleja en numerosos escritos, de la navegación del río Guadalquivir entre Sevilla y Córdoba, de la reforma de los gremios comerciales y del fomento de la agricultura. Más concretamente, uno de los escritos más célebres del Intendente es el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (1768), al que su autor llamaba «código de

15. Véase el índice temático del catálogo de sus escritos, PERDICES DE BLAS (1994), pp. 371-375.

16. «Pablo de Olavide al Ilmo. Sr. D. Miguel de Múzquiz», La Carolina, 1 de abril de 1771 (AHN. *Gobernación*, leg. 339 (1), número 3, ms., rubricado) y Madrid, 16 de diciembre de 1775 (AGS, S. y S. *de Hacienda*, leg. 498, ms., rubricado).

17. Son éstos las primeras instituciones del país, como el Consejo y Cámara de Castilla o ministros, magistrados encumbrados, obispos, miembros de la alta nobleza o funcionarios de la empresa colonizadora como el conde de Aranda, el duque de Alba, el marqués de Almodóvar, Miguel Arredondo y Carmona, Francisco de Bruna, Antonio Capmany, José Cilia Coello Borja y Guzmán, Manuel Ventura Figueroa, el marqués de Grimaldi, Miguel de Gijón, Juan Lanes y Duval, Carlos Lemaur, Miguel de Múzquiz, Miguel de Ondeano, Antonio Ponz, Manuel de Roda, Pedro Rodríguez Campomanes y José Moñino, entre otros.

agricultura». Para la confección de este *Informe* contó con un nutrido grupo de especialistas en el tema, como declara él mismo años más tarde a Múzquiz:

Al poco tiempo de haber llegado a esta Intendencia y luego que me impuse en lo efectos locales o de costumbre que se iban introduciendo en el uso de la labranza y demás ramas del cultivo, formé una Junta compuesta de los sujetos más inteligentes y prácticos que pude conocer. En ella se recorrieron todos los defectos y al mismo tiempo se expusieron todos los caminos de enmendarlos, lisonjeándonos todos de que si se dieran aquellas providencias en pocos años sería esta la más rica y opulenta provincia del reino.

Yo recogí estas memorias, formando con ellas un informe instructivo que contenía los males y los remedios, lo pasé al Consejo suplicándole se sirviese con su autoridad de dictar aquellas providencias y restablecer la decadente agricultura de este país fértil como pobre¹⁸.

El resultado de esta discusión es un informe minucioso, en donde se describe la situación del campo andaluz y sus problemas, se aporta numerosa información y se esboza un plan de reforma completo. El informe es, en la actualidad, un documento de consulta obligado para todo historiador que estudie la agricultura andaluza del Setecientos, aunque en muchas ocasiones el análisis que realiza sea desacertado. Ya el *Memorial Ajustado*, al referirse al informe del Intendente de Sevilla, dice: «hace [Olavide] un dilatado informe imposible de reducirse a método, o concretarse a cada determinado particular de los que se proponen para la ley agraria, por los muchos más que se tocan, y comprenden»¹⁹, por lo que reproduce la totalidad del informe. Lo que desconocemos es la composición de esta Junta que colaboró con el Intendente.

Se podría suponer que los «expertos» colaboradores del Intendente fueron los miembros de la Junta de Propios y Arbitrios de la ciudad de Sevilla. Esta Junta eleva una representación al Consejo de Castilla, fechada el 23 de marzo de 1768 (tres días después de la emisión del *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria*), sobre el modo de repartir las tierras de propios de la ciudad de Sevilla. Dicha representación expone las mismas ideas que el *Informe*: formación de pequeños propietarios, labradores y ganaderos a un mismo tiempo, dispersos a lo largo del campo. Aparece firmada por Pablo de Olavide, Juan Antonio de Zuloeta, Joseph Luis de los Ríos, el marqués de Vallehermoso, el conde de Gerena, el marqués de Grañina, el marqués de Dos Hermanas, Joseph de Santa María y Pardo, el conde de Mejorada

18. «Pablo de Olavide al Excmo. Sr. Don Miguel de Múzquiz». Sevilla, 29 de enero de 1774, AHN. *Inquisición*, leg. 3601(2), ms., borrador.

19. Este *Memorial* (1784) reproduce el *Informe* de Olavide en las páginas 202-250. El cuestionario enviado a los intendentes en 1768 pedía informar sobre: prohibición de subarriendos, limitación de las dimensiones de las exportaciones rurales, condiciones de arriendos sociales, método de establecer la renta de la tierra para que sea igual la condición del dueño y el colono y medio de multiplicar la población creando pueblos y cortijos.

y Pedro Joseph Pérez de Guzmán el Bueno²⁰. Tal era la sintonía con algunos de estos autores que Olavide propuso a Campomanes, el 16 de diciembre de 1768, la necesidad de mantener por un año más en la Junta de Propios y Arbitrios al conde de Gerena, pues este «

sujeto tiene un cabal conocimiento de todo lo perteneciente a estos ramos, está lleno de probidad, celo y amor al público. Yo he oído siempre sus dictámenes con gusto porque no sólo he visto resplandecer en ellos la madurez más sólida sino también mucho desinterés, pureza y amor público,

además «su familia no sólo se distingue en este país en la calidad, sino también en el amor al Rey y al gobierno»²¹.

También hay razones para suponer que los miembros de esta Junta no fueron los colaboradores en la elaboración del *Informe*. La Junta de Propios y Arbitrios pondrá continuos obstáculos a los repartos de los propios de Sevilla realizados según las ideas contenidas en el *Informe* y en la representación citada y es más, uno de los miembros de la Junta, el conde de Mejorada, declarará que firmó la representación por imposición de Olavide²². En suma, no puedo afirmar categóricamente que los miembros de la Junta de Propios y Arbitrios de la ciudad de Sevilla colaboraran con Olavide en la confección del «código de agricultura».

Vicente Palacio Atard lanzó la hipótesis de que un colaborador del Intendente en la elaboración del *Informe* pudo ser José Cicilia en contra de lo mantenido por Defourneaux²³. José Cicilia era Personero del Común de la ciudad de Écija y uno de los escasos sujetos que apoyaba la empresa colonizadora en el seno del Cabildo de dicha ciudad. En septiembre de 1768, el Superintendente agradece al Personero la ayuda que está prestando a Fernando de Quintanilla, subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, en los siguientes términos: «Me hago cargo de la eficiencia de Vmd. y del celo con que se dedica al desempeño de estos trabajos, por cuanto resultan a favor del real servicio. Este modo de pensar debe tenerse presente y yo me ofrezco para servirle en cuanto sea de mi arbitrio»²⁴. Una vez cumplido

20. Aunque el ejemplar impreso de esta representación aparecen todos estos firmantes, el borrador está escrito de puño y letra de Olavide y aparece entre sus papeles incautados por la Inquisición, véase AHN. *Inquisición*, leg. 3603. Hay también otra representación, fechada en marzo de 1768, sobre el modo de repartir en Andalucía las tierras incultas, que contiene las mismas ideas expuestas para los propios de la ciudad de Sevilla, de puño y letra de Olavide y que también aparece entre sus papeles incautados por la Inquisición, véase AHN. *Inquisición*, leg. 3605 (1).

21. «Pablo de Olavide al Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez de Campomanes». Sevilla, 16 ó 31 de diciembre de 1768, AHN. *Inquisición*, leg. 3602 (1), ms., borrador.

22. Así lo declara el conde de Mejorada en la representación que envió al Consejo de Castilla el 13 de octubre de 1772, Archivo Municipal de Sevilla, *Papeles del Conde de Mejorada*, t. 56.

23. PALACIO ATARD (1964), pp. 153-155, y DEFOURNEAUX (1965), pp. 122-124.

24. «Pablo de Olavide al Sr. D. José Cicilia». Sevilla, 11 de septiembre de 1768, AHN. *Inquisición*, leg. 3607(1), ms., borrador.

el año reglamentario en la personería del común de la ciudad de Écija, Olavide le destina a la nueva población de los Monchales, en enero de 1769, para ayudar a su Comandante, José de Álava, y en abril del mismo año le nombra Comandante Supernumerario, con destino a las Nuevas Poblaciones de Andalucía²⁵. Posteriormente, pasa a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, hasta que se retiró a Écija a causa de un accidente, sin por ello perder el contacto con la empresa colonizadora²⁶.

Cicilia presenta una memoria al concurso convocado por la Real Sociedad Matritense de Amigos del País en 1776 sobre «cuáles son los medios de fomentar sólidamente la agricultura de un país, sin detrimento de la cría de ganado y el modo de remover los obstáculos que puedan impedirlos» y obtiene el primer premio²⁷. Defourneaux fue el primero que se percató de la semejanza entre el *Informe* de Olavide y la *Memoria* de Cicilia, tras una minuciosa confrontación de ambos textos. Palacio Atard señala que esta semejanza «no haría sino describir el origen de una colaboración [de Cicilia] en el proyecto olavideño» (1964: 155). Defourneaux, en cambio, mantiene que Cicilia copia literalmente la mayor parte del *Informe*. Las razones que da el hispanista francés no carecen de fundamento. En primer lugar, la *Memoria* de Cicilia no sólo tiene el mismo contenido que el *Informe* del Intendente de Sevilla, sino que además plagia la forma y las frases, el estilo y el tono propios de Olavide²⁸.

Añade Defourneaux que cuando la Matritense concede el premio a Cicilia en 1777, Campomanes conocía la semejanza entre ambos textos; queriendo premiar de esta manera al Intendente que, desde noviembre de 1776, permanecía en las cárceles de la Inquisición. Por lo tanto, Cicilia más que plagiar a Olavide, hizo un favor a su infortunado amigo al presentar el informe a la Sociedad Matritense y conseguir el primer premio. En suma, Olavide contó con la colaboración de un nutrido grupo de expertos para la elaboración del *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria*, pero desconozco sus nombres.

Los escritos relacionados con la Intendencia del Ejército de los cuatro reinos de Andalucía tratan del suministro de alimentos, utensilios y vestuario a los soldados y oficiales, y entre ellos, hay que destacar los dedicados a la propuesta de ubicar el

25. Este nombramiento rubricado por Olavide y fechado en La Peñuela, 4 de abril de 1769, se encuentra en el AHN. *Inquisición*, leg. 3603 (2).

26. Según Palacio Atard, Olavide tenía a Cicilia en cartera para una subdelegación de las Nuevas Poblaciones en 1776, PALACIO ATARD (1964), p. 154. José Cicilia, aunque se retira a Écija, continúa colaborando en la empresa colonizadora, véase la carta de éste a Bernardo Dargués, secretario de Olavide, del 14 de febrero de 1775 (AHN. *Inquisición*, leg. 3603 (2), ms., rubricada).

27. El título completo de la *Memoria* es *Memoria sobre los medios de fomentar sólidamente la agricultura*, en *Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*, t. I. Madrid, 1780, pp. 197-253. La *Memoria* de Cicilia está fechada el 15 de septiembre de 1776.

28. La única diferencia con el *Informe* de Olavide es que Cicilia recurre a ejemplos tomados de su experiencia como Personero del Común de Écija y en las Nuevas Poblaciones.

asiento del vestuario del Ejército en el reino de Castilla y León, donde Olavide expone las bases para el fomento de la industria en Andalucía²⁹.

Como Asistente de la ciudad de Sevilla, el limeño va a emprender diversas reformas, que van desde una ordenación urbanística de la ciudad, hasta una nueva política de abastos, pasando por una reglamentación para la limpieza semanal de las calles. Los tres frentes en los que Olavide luchará con mayor fuerza serán en la reforma educativa, las diversiones públicas y la creación de Nuevas Poblaciones en las tierras de propios de la ciudad.

En 1768 redacta el *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*, junto a seis informes sobre la formación de un hospicio general, un seminario clerical, un seminario de educandas, otro de alta educación para niños y un colegio para estudios de gramática³⁰. Al igual que el *Informe sobre la Ley Agraria*, el *Plan de Estudios*, según Venturi, «sintetizzò il programa suo e dei suoi amici» (1976: I, 46).

Para la elaboración de dicho *Plan de estudios* contó con la colaboración de un nutrido y selecto grupo de intelectuales sevillanos. El encabezamiento de una síntesis del *Plan* conservado en París, enumera los colaboradores del Asistente: «

D. Juan Gutiérrez Piñeres, su teniente mayor [de Olavide], los doctores José Cevallos, teólogo, Bartolomé González Romero y D. Antonio Sebastián de Cortés, cano-
nista, y D. Domingo Morico, matemático, firmado por dicho Sr. Asistente, el cardenal Solís y de D. Antonio Luis Cárdenas, regente que fue de esta Real Audiencia³¹.

La Biblioteca Colombina de Sevilla conserva una copia del *Plan de estudios* con una nota minuciosa del conde del Águila, que dice:

De D. José Cevallos es el Plan de Estudios Teológicos, y muchos materiales para la formación del Seminario clerical y lista de Autores. De D. Domingo Morico, la Planta de dicho Seminario Conciliar o Clerical; y todas la parte Matemática y la Médica, esta última con consulta de algunos profesores. Del abogado D. Bartolomé Romero la parte legal. D. Antonio Cortés hizo de Secretario y extendió el informe. El Asistente ingirió [*sic*] en todos sus ideas y formó los proyectos del Seminario de Nobles, Colegio de Señoritas y Hospicio, siendo originalmente suya la elección de Casas jesuitas para estos destinos. Los médicos consultados fueron D. Cristóbal Nieto y D. Bonifacio Lorite, por el P. Morico D. Antonio Anguita fue preguntado en algo por el Asistente. Todos dijeron lo que podían decir unos hombres que ignoraban el fin de la consulta pues al que más, se le mostró el Plan en bosquejo, y como idea de un facultativo sobre las mejoras que podía hacerse al estudio de la Medicina, sin objeto alguno³².

29. Los escritos sobre este asunto están en AHN. *Inquisición*, leg. 3604.

30. Estos informes, fechados en Sevilla, 12 de febrero de 1768, se encuentran en el AHN. *Consejos*, leg. 5477, mss., rubricados.

31. Archives Nationales Françaises, *Documents espagnols*, AB XIX 566 bis.

32. Biblioteca Colombina (Sevilla), 83-2-8, véase también AGUILAR PIÑAL (1969).

La colaboración de este nutrido grupo de intelectuales sevillanos da como fruto la convergencia de diversas influencias en el *Plan de estudios*, que van desde las del valenciano Gregorio Mayáns y Siscar hasta las del portugués Luis Antonio Verney, el *Barbadíño*.

Entre los escritos relativos a la creación de Nuevas Poblaciones en los propios de la ciudad de Sevilla (en las dehesas de Armajal y Prado del Rey, principalmente)³³ cabría destacar la citada «Representación sobre repartir las tierras de propios de la ciudad de Sevilla», fechada el 23 de marzo de 1768, y la «Propuesta sobre el modo de repartir en Andalucía la tierra inculta», fechada en marzo de 1768, que hace extensiva la idea de repartimiento de las tierras de propios al resto de Andalucía³⁴. También, hay numerosos escritos sobre las diversiones públicas, como los dos reglamentos sobre el teatro, fechados el 30 de septiembre y 19 de diciembre de 1767³⁵, y el *Reglamento para el baile de máscaras en la ciudad de Sevilla en este carnaval de 1768*, de los que la Inquisición mandó recoger y quemar todos los ejemplares al calificar de censurable la frase que dice que los bailes de máscaras son «diversión honesta por sí misma»³⁶.

AUTILLO DE FE, EXILIO EN FRANCIA Y ÚLTIMO DÍAS EN BAEZA (1776-1803)

Todas estas actividades en Sevilla y en las Nuevas Poblaciones se interrumpirán en noviembre de 1776 con la detención de Olavide por el Santo Tribunal de la Inquisición, la celebración del «autillo de fe» el 24 de noviembre de 1778 y la posterior huida de Olavide a Francia en 1780.

Los historiadores mantienen con unanimidad que el «autillo de fe» contra Olavide pretendió quitar de la escena a un fiel ejecutor de las reformas propuestas por el gobierno «Ilustrado» y darle un castigo ejemplar que sirviese de escarmiento y aviso al resto de la minoría ilustrada. El príncipe de la Paz en sus *Memorias* afirma que «La Inquisición quiso hacer escarmiento y escogió a Olavide» (Godoy, 1965: 191) y Menéndez Pelayo que «Olavide pagó por todos» y «parecía poco equitativo que se castigara con tanta dureza las imprudencias de un subalterno» cuando otros más poderosos o imprudentes no lo fueron (1947: 241).

Desde su detención en 1776 hasta su muerte el 25 de febrero de 1803 en Baeza, no volvió a desempeñar ningún cargo público, a pesar de que en Francia

33. Sobre esta empresa colonizadora véase PERDICES DE BLAS (1987).

34. «Pablo de Olavide al Supremo Consejo de Castilla». Sevilla, marzo de 1768, AHN. *Inquisición*, leg. 3605 (1), ms., borrador (letra de Olavide).

35. Estos escritos se pueden encontrar en el A.H.N. *Consejos*, leg. 454 o en el Archivo Municipal de Sevilla, *Sección XI. Papeles del Conde del Águila*, t. 62, documentos 54 y 60.

36. Sobre la quema de este escrito, véase la carta dirigida por Manuel de Roda a Pablo de Olavide el 8 de marzo de 1768 y su respuesta del 16 de marzo (AGS. *Gracia y Justicia*, leg. 979, ms., copia).

se le ofreciera uno, aunque esto no significa que permaneciera inactivo³⁷. Coincidiendo con un periodo en que antiguos y nuevos amigos están en el poder, Olavide vuelve a España en 1798³⁸. En Francia intentó pasar inadvertido y se retiró, huyendo de «los horrores de la Revolución», al pequeño pueblo de Meung, donde administrará el Hotel-Dieu, convertido en «Casa de Socorro». En esta casa estableció a su costa una manufactura de paño para vestir a ancianos y niños pobres, al igual que años antes hiciera en el Hospicio de San Fernando. Además, fue miembro fundador de la «Société Populaire de Meung»³⁹.

Durante los últimos años de su vida se le permitió regresar a España gracias a Jovellanos, entre otros, y se retiró a Baeza. Como observa Rafael Rodríguez-Moñino, que estudia la vida del limeño en esta ciudad andaluza, no permaneció «inactivo», sino que se ocupó de la administración de sus caudales y de mantener el contacto con el instituto caritativo de Meung⁴⁰.

Estas actividades irán acompañadas de una extensa producción literaria. La obra más conocida de Olavide en este periodo, por las numerosas ediciones en castellano y otros idiomas, es *El Evangelio en triunfo* (1797-98), escrito en Cheverny. El libro consta de cuatro volúmenes, a destacar el último donde desmenuza de nuevo su pensamiento socio-económico, que había expuesto y llevado a la práctica entre 1766 y 1776. A pesar de la publicación en este periodo de obras de la importancia de *La Riqueza de las Naciones* (1776) de A. Smith en el Reino Unido y el *Informe sobre la Ley Agraria* (1795) de Jovellanos en España, repite sus ideas sobre reforma educativa y agraria. En cuanto a la reforma agraria, insiste en la formación de pequeños propietarios, poseedores, al menos, del dominio útil de la tierra, asociación de la labranza y cría de ganado, introducción de mejoras agrícolas, «industria popular» y el ejemplo para que los propietarios adopten estas reformas, «sin revoluciones». La

37. Francisco Aguilar Piñal da noticia de una carta del político inglés Sir Edmund Burke, en la que se asegura que, después del encierro de Olavide en Murcia, desde donde huyó a Francia, se le puso en libertad y fue nombrado Alcalde y Superintendente en una ciudad de la provincia de Manila. Defourneaux no recoge este hecho, por lo que, como señala Aguilar, hay que tomar con cautela esta carta (AGUILAR PIÑAL, 1966, pp. 119-220).

38. Jovellanos, como ministro de Gracia y Justicia, y Luis Mariano Urquijo o Francisco de Saavedra en la Secretaria de Estado ayudaron a Olavide a volver a España, véase la correspondencia entre estos cuatro personajes existente en el AHN. *Estado*, leg. 4822.

39. Véase DEFOURNEAUX (1965, pp. 317 y ss.). Olavide, aunque aprobó algunas de las primeras medidas de los revolucionarios franceses, no compartió los principios en que se basaba la Revolución francesa porque destruían los dos pilares de una «buena sociedad», el Altar y el Trono. Sobre Olavide y la Revolución francesa, véase DEFOURNEAUX (1965a) o PERDICES DE BLAS (1992), cap. 9.

40. Véase RODRÍGUEZ-MOÑINO (1985). Este historiador nos habla de un poder otorgado por Olavide al ciudadano Le Masson de la Caprie, residente en el departamento francés de Loire, por el cual realiza una donación efectiva de unos bienes al Hospicio de Orleáns. Respecto a esta donación, véase Archives Nationales Françaises, *Documents français*, AF IV 22-120, «Donation d'Olavide aux Hospices d'Orleans».

diferencia más destacable es que la colonización en este caso es privada, es decir, la tienen que iniciar los particulares y no el Estado como en 1767.

Otras obras de carácter puramente religioso escritas en este periodo son *Los poemas cristianos* (1799), el *Salterio español o versión parafrástica de los salmos de David, de los cánticos de Moisés, de otros cánticos y algunas oraciones de la Iglesia en verso castellano* (1800), adaptación que tuvo en mente realizar años antes, según reza en el prólogo, y, por último, el incompleto *Testimonio de un filósofo*⁴¹.

Hay que destacar también las novelas recogidas en sus *Lecturas útiles y entretenidas* (1800-1817) publicadas con el seudónimo de Anastasio Céspedes y Monroy. Algunas de estas novelas fueron reeditadas póstumamente en Nueva York en 1828⁴². Estas novelas, de carácter moralizante e influidas por autores ingleses como Richardson, cantan las ventajas y pureza de la vida en el campo:

Su héroes y heroínas —dice Estuardo Núñez— constituyen arquetipos definidos y un tanto rígidos, de virtudes ejemplares y de vicios reprochables [...] En los textos se desarrolla un programa moral muy definido, contra los vicios que afectan a las sociedades y las buenas costumbres; la ambición, los celos irreflexivos e infundados, el amor ilícito, la intriga y la maldad de los poderosos, el cálculo y el perjuicio de clase social, todo lo cual se incubaba dentro del ambiente contrario a la naturaleza humana que domina en las ciudades (Núñez, 1970: 104).

El mismo contenido y fines tienen los cuentos morales incompletos e inéditos existentes en el Archivo Municipal de La Carolina⁴³.

Por último, hay que destacar los «Diálogos sobre un proyecto de sistema de escritura universal», escritos en francés durante su exilio, y que tradujo el propio Olavide al castellano en 1800 con el fin de publicarlos. No obstante, no se llegaron a publicar y se ha perdido el manuscrito, aunque a través de la correspondencia entre Olavide, Luis Mariano de Urquijo y Pedro de Cevallos conocemos su contenido⁴⁴.

Este sistema de escritura universal, en opinión de Olavide, se debía adoptar rápidamente «porque contribuirá a la fraternidad, la policía y el buen orden para

41. De esta obra se conserva el índice, el prólogo y el libro primero en el Archivo Municipal de La Carolina.

42. Véase NÚÑEZ (1970). Este autor complementa sus investigaciones con la edición de dichas novelas, OLAVIDE (1971 a). Véanse también ALONSO SEOANE (1984), (1985) y (1988).

43. «La maldición paterna» y otro cuento moral sin nombre.

44. El conde de Isla en el informe que realiza sobre estos «Diálogos», fechado el 22 de agosto de 1801, hace una síntesis de los mismos y concluye mostrando la imposibilidad de respaldar el proyecto propuesto por Olavide; aunque por una carta fechada el 7 de septiembre de 1801 se da permiso a Olavide para publicar a su costa los «Diálogos». El proyecto consistía en la numeración de las palabras de un diccionario español, numeración que se aplicaría a las palabras correspondientes en los diccionarios de otros idiomas. Estos escritos y más sobre el mismo tema se encuentran en AHN. *Estado*, leg. 3022 (2), número 25.

que hizo [Dios] nacer a los hombres» y porque puede ser el medio más activo de propagar «los principios de la Religión y del Moral»⁴⁵. Además de ser «el único medio de propagar en todas las naciones las luces, las artes y conocimientos que pudieran hacerlas más felices»; en definitiva, «sería el camino más fácil para el comercio y la ilustración general»⁴⁶. Como podemos observar, los escritos de vejez como los de juventud están guiados por los mismos principios, «el servicio de Dios, la gloria del Rey, el honor de la nación y el bien de la humanidad»⁴⁷, sin olvidar que Olavide compaginó estos elevados fines con su afán de enriquecerse o el de disfrutar de los placeres de la vida.

Para finalizar, apuntar que de todas la obras reseñadas, pocas se publicaron en vida del autor: *El celoso burlado* (1764) *El Evangelio en triunfo* (1797-1798), los *Poemas cristianos* (1799), el *Salterio español* (1800), las *Lecturas útiles y entretenidas* (1800-1817) y el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (publicado en el *Memorial Ajustado*, 1784). Póstumamente, en 1828, aparecieron más novelas en Nueva York. Algunos estudiosos de la obra de Olavide han editado los siguientes escritos en el siglo XX:

1. Ramón Carande y Joaquín Ruiz del Portal el *Informe al Consejo sobre la ley agraria* en 1956. Reeditado por Gonzalo Anes en 1990 y por Antonio Merchán en 1996 (véase Olavide, 1956).
2. Francisco Aguilar Piñal el *Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla* en 1969 y 1989 (Olavide, 1969).
3. Estuardo Núñez las *Obras dramáticas desconocidas de Pablo de Olavide* (Olavide, 1971), las *Obras narrativas desconocidas de Pablo de Olavide* (Olavide, 1971a) y *Obras selectas* (Olavide, 1987).
4. Cayetano Alcázar Molina (1939), Francisco Aguilar Piñal (1969), Manuel Capel Margarito (1979), Carlos Sánchez Martínez (1998-2003) y otros estudiosos de la obra de Olavide reproducen en los apéndices de sus trabajos algunos escritos de nuestro autor.
5. Gérard Dufour ha publicado las cartas que tratan de la reforma socio-económica olavideñas incluidas en *El Evangelio en triunfo* (Olavide, 1988)⁴⁸.

En este trabajo he narrado la accidentada vida del criollo Pablo de Olavide que fue conocido en toda Europa por ser el reo de la Inquisición en 1778 y por

45. «Pablo de Olavide al Excmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo», Baeza, 17 de febrero de 1800, AHN. *Estado*, leg. 3022 (2), número 25.

46. «Pablo de Olavide al Exmo. Sr. D. Pedro de Cevallos». Baeza, 7 de mayo de 1801, AHN. *Estado*, leg. 3022 (2), número 25.

47. «Pablo de Olavide al Excmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo». Baeza, 17 de febrero de 1800, AHN. *Estado*, leg. 3022 (2), número 25.

48. Por lo tanto, pocos han sido los escritos de Olavide editados hasta el presente, si los comparamos con los 1654, que he registrado en otro lugar (PERDICES DE BLAS, 1994).

dirigir la empresa colonizadora andaluza iniciada en 1767. En segundo lugar, he destacado la variada obra de nuestro autor que trata desde temas agrarios hasta educativos, pasando por sus novelas, piezas dramáticas y escritos religiosos. También, he destacado las reformas emprendidas en Lima, Madrid y Andalucía. A la vista de las reformas emprendidas por Olavide en la sociedad del setecientos, el contenido de los escritos reseñados y los principios básicos que guiarán su vida no sería gratuito concluir que, como decía Manuel Dánvila y Collado en el siglo XIX, la agricultura, la industria y «la civilización española» conservarán siempre un grato recuerdo del limeño⁴⁹.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR PIÑAL, F. *La Sevilla de Olavide (1767-1776)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1966. Reedición de 1982 bajo el título *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- AGUILAR PIÑAL, F. *La universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1969.
- ALCÁZAR MOLINA, C. *Los hombres del Reinado de Carlos III. Pablo de Olavide*. S. L.: Voluntad, 1927.
- ALCÁZAR MOLINA, C. *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*. Madrid: Universidad de Murcia, 1930.
- ALONSO SEOANE, M. J. «La obra narrativa de Pablo de Olavide: nuevo planteamiento para su estudio». *Axarquía*, 11, 1984: 11-94.
- ALONSO SEOANE, M. J. «Los autores de tres novelas de Olavide». En *Andalucía y América en el siglo XVIII*, t. II. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1985.
- ALONSO SEOANE, M. J. «Algunos aspectos de las ideas ilustradas de Olavide en las "Lecturas útiles y entretenidas"». *Alfinge*, 3, 1988: 215-228.
- AVILÉS FERNÁNDEZ, M. Historiografía sobre las «Nuevas Poblaciones» de Carlos III. En *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, t. I. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1990.
- CAPEL MARGARITO, M. *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*. Jaén: CSIC-Instituto de Estudios Jiennenses, 1970.
- CARO BAROJA, J. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Una experiencia sociológica en tiempos de Carlos III. En CARO BAROJA, J. *Razas, pueblos y linajes*. Madrid: Revista de Occidente, 1957.
- DÁNVILA Y COLLADO, M. *El poder civil en España*, t. IV. Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1885-1887.
- DEFOURNEAUX, M. «Le problème de la terre en Andalousie au XVIII siècle et les projets de réforme agraire». *Revue Historique*, CCXXVIII, 1957: 42-57.

49. DÁNVILA Y COLLADO (1885-1887), p. 67.

- DEFOURNEAUX, M. *Pablo de Olavide o el afrancesado (1725-1803)*. México: Renacimiento, 1965.
- DEFOURNEAUX, M. «La historia religiosa de la Revolución francesa vista por Pablo de Olavide (un capítulo inédito de *El Evangelio en triunfo*)». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 156, abril-junio, 1965 a, pp. 113-190.
- DIDEROT, D. (Redactado en torno a 1779). *Don Pablo de Olavide, précis historique rédigé sur mémoires fournis à M. Diderot par un Espagnol*. En apéndice I a DEFOURNEAUX, 1965.
- DUFOUR, G. *Recherches sur «El Evangelio en triunfo» de Pablo de Olavide*, tesis doctoral del tercer ciclo. París-Sorbone, 1966.
- ELORZA, A. *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid: Tecnos, 1970.
- FUERO DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA [1767-1835]. Edición de J. M. SUÁREZ GALLEGO. Guarromán: Seminario de Estudios Guarromanenses-Ayuntamiento de Guarromán, 1992.
- GARCÍA LEÓN, E. *Aspectos didácticos en la prosa narrativa del siglo XVIII: Pablo de Olavide*, tesis doctoral presentada en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, 1987.
- GODOY, M. *Memorias*, t. LXXXVIII. Madrid: BAE, 1965.
- LAVALLE, J. A. *Don Pablo de Olavide (apuntes sobre su vida y sus obras)*, segunda edición. Lima: Impr. del Teatro, 1885.
- LOHMANN VILLENA, G. «La destitución del oidor limeño Pablo de Olavide». *Revista de Indias*, 1947, números 28-29, abril-septiembre.
- LÓPEZ SEBASTIÁN, J. *Reforma agraria en España (Sierra Morena en el siglo XVIII)*. Madrid: ZYZ, 1968.
- Memorial ajustado, hecho de orden del Consejo, del Expediente consultivo que pende de el [...] sobre los daños y decadencia que padece la Agricultura, sus motivos, y medios para sus restablecimiento y fomento [...]*. Madrid, 1784.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. *Historia de los heterodoxos españoles*, t. V. Madrid: CSIC, 1947.
- MERCHÁN, A. *La reforma Agraria en Andalucía. El Primer Proyecto Legislativo (Pablo de Olavide, Sevilla, 1768)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996.
- NÚÑEZ, E. *El nuevo Olavide, Una semblaza a través de sus textos ignorados*. Lima, 1970.
- OLAVIDE, P. de. *Informe al Consejo sobre la ley Agraria*. Edición de R. CARANDE y J. RUIZ DEL PORTAL en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 138-9, 1956 [1768]: 357-462. Reedición de 1990 de G. ANES en *Informes en el expediente de la ley Agraria (Andalucía y La Mancha, 1768)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales-Instituto de Cooperación Iberoamericana-Quinto Centenario-Antoni Bosch. Reedición de 1996 (segunda edición 1997) de A. Merchán en *La reforma Agraria en Andalucía. El Primer Proyecto Legislativo (Pablo de Olavide, Sevilla, 1768)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- OLAVIDE, P. de. *Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla de Pablo de Olavide*. Edición de F. AGUILAR PIÑAL. Barcelona: Ediciones Cultura Popular. Reeditado en 1989. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1969 [1768].
- OLAVIDE, P. de. *Obras dramáticas desconocidas de Pablo de Olavide*. Edición de E. Núñez. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, 1971.
- OLAVIDE, P. de. *Obras narrativas desconocidas de Pablo de Olavide*. Edición de E. Núñez. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, (1971 a).
- OLAVIDE, P. de. *Obras selectas*. Edición de E. NÚÑEZ. Lima: Centenario-Banco de Crédito del Perú, 1987.

- OLAVIDE, P. de. *Cartas de Mariano a Antonio. El programa ilustrado de «El Evangelio en triunfo»*. Edición de G. DUFOUR en *Etudes Hispaniques*, 16 [se recoge una selección de las principales cartas sobre asuntos socioeconómicos de *El Evangelio en triunfo*] (1988) [1797-1798].
- PALACIO ATARD, V. *Los españoles de la Ilustración*. Madrid: Ediciones Guadarrama, 1964. Reedición de 1988. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- PERDICES DE BLAS, L. «La sociedad “modelo” fundada en Armarjal y Prado del Rey por Pablo de Olavide. Un ensayo de reforma económica en tierras gaditanas al final del Antiguo Régimen. *Cádiz e Iberoamérica*, 5, 1987: 27-35.
- PERDICES DE BLAS, L. La lucha por la libertad de comercio interior en el reinado de Carlos III. *Información Comercial Española*, 663, 1988: 44-58.
- PERDICES DE BLAS, L. *Pablo de Olavide, el Ilustrado (1725-1803)*. Madrid: Editorial Complutense, 1992.
- PERDICES DE BLAS, L. *Ensayo sobre la bibliografía de las obras impresas y manuscritas de Pablo de Olavide*, 2 tomos. Jaén: Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén, 1994.
- PERDICES DE BLAS, L. y REEDER, J. *Diccionario de pensamiento económico en España 1500-2000*. Madrid: Síntesis-Fundación ICO, 2003.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, R. *El intendente don Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza*. La Carolina: Seminario de Estudios Carolinenses, 1985.
- RUIZ GONZÁLEZ, J. E. *Estudio de la repoblación y colonización de Sierra Morena*. Jaén: Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén, 1986.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antigua población de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, 4 tomos. Jaén: Caja Rural de Jaén, 1998-2003.
- SOUBEYROUX, J. «El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII». *Estudios de Historia Social*, 1982, números 20-21, enero-junio.
- VENTURI, F. *Settecento riformatore*, t. II. Torino: Giulio Einaudi, 1976.